Buenos Aires, cuatro de diciembre de 2007

Visto: el Expediente Interno nº 224/2007; y

Considerando:

Que en estas actuaciones se documenta el trámite de adquisición

anual de artículos de librería y útiles de escritorio para reposición y

existencia.

Que, a tal efecto, el Director General de Administración dictó la

Disposición n° 361/2007 autorizando la contratación, por la suma de hasta

PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), al amparo de lo previsto por el artículo

38 de la ley n° 2.095 y de acuerdo a la asignación de competencias

establecidas en el anexo I de la Acordada nº 5/2001 (ver fojas 10/15).

Que de acuerdo a las cotizaciones obtenidas, el monto efectivo de

preadjudicación ascendió a la suma de PESOS VEINTIÚN MIL

CUARENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$

21.042,47). En virtud de ello, y de conformidad con lo dictaminado por la

Asesoría Jurídica a fojas 320/321 y lo dispuesto por el cuadro de

autorización y aprobación de las contrataciones incorporado como anexo I

a la mencionada Acordada nº 5/2001, corresponde a esta Presidencia

ratificar la respectiva autorización y llamado a contratación directa (art. 19,

LPCABA).

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**RESUELVE:** 

1/2

Ratificar la autorización y el llamado a contratación directa — 1.

Disposición n° 361/2007 de fojas 10/15— para la adquisición anual

de artículos de librería y útiles de escritorio para reposición y

existencia.

2. Regístrese y dése a la Dirección General de Administración para la

continuación del trámite.

Firmado: José O. Casás (Presidente)

R/PTSJ Nº 56/2007

2/2